Núm. 5098.—RATIFICACION por el P. E. de la Convención sobre reclamaciones, firmada en Buenos Aires el 11 de Agosto de 1910.—G. O. Núm. 2303 del 8 de Junio de 1912.

ELADIO VICTORIA,
Presidente de la República.

A todos los que las presentes vieren, salud!

Por cuanto:

El día 11 de Agosto de 1910 el Delegado por la República Dominicana á la IV Conferencia Internacional Pan Americana firmó en la ciudad de Buenos Aires la Convención sobre Reclamaciones Pecuniarias compuesta de seis artículos:

Y por cuanto:

El Congreso Nacional, por Resolución de fecha 13 de Abril de 1912, le dió su aprobación,

Por tanto:

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado, ratifico dicha Convención en todas sus partes.

Dadas y firmadas de mi mano y selladas con el Gran Sello de la Nación en Santo Domingo, el día 18 de Abril de 1912.

L. S.

E. VICTORIA.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores: Manuel A. Machado.

---

Núm. 5099.—RATIFICACION de la Convención sobre propiedad literaria y artística firmada en Buenos Aires el 11 de Agosto 1910.—G. O. Núm. 2103 del 8 de Junio 1012.

ELADIO VICTORIA,
Presidente de la República.

A todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto el día 11 de Agosto de 1910 el Delegado por la República Dominicana á la IV Conferencia Internacional Pan Americana firmó en la ciudad de Buenos Aires la Convención